

## Resolución Administrativa

N° 544 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

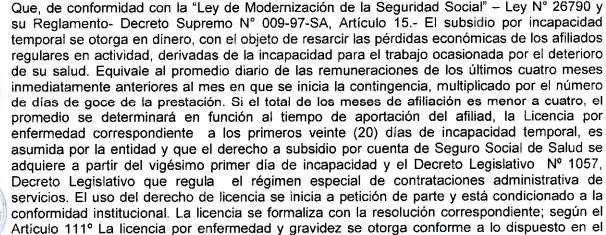
15 NOV 2024

Visto los números de CITT, de la servidora Susy Antonia GOMEZ LEON;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Licencia por motivo de Enfermedad es el derecho del trabajador de la Administración Pública, a ser exonerado de la obligación de asistir a su Centro de Trabajo, por uno o más días consecutivos dentro de un mes:

Que, mediante el documento citado en el visto de la presente Resolución, se otorga Licencia por motivos de enfermedad, CITT emitido por el Hospital de Tingo María - MINSA;



De conformidad con la ley 27444 y Resolución Directoral Nº 243-2024-GRH-HTM-DE/UP de fecha 27 de setiembre del 2024, que encarga al Mg. Jorge CAMA OROSCO, las funciones de Jefe de Oficina de Administración del Hospital Tingo María;

Decreto Ley 22482 y su reglamento, para la expedición del presente acto resolutivo;

Y estando a lo informado por el Área de Bienestar de Personal, con el visto bueno del Jefe de la unidad de Personal y Asesoría Legal.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Conceder con eficacia anticipada 30 días de licencia por enfermedad, deduciendo que los primeros 20 días es asumido por la Institución y los 10 <u>días</u> restantes es subsidiado por ESSALUD, según los CITT que se detalla:













## Resolución Administrativa

Nº 549 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 15 NOV 2024

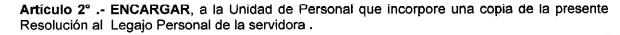


VIENEN

N° Certificado	N° días	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
A-297-00011389-24	20	22	02	24	12	03	24
DIAS RECONOCIDOS POR EL EMPLEADOR	20 días						
		42	00	24	22	02	24
A-297-00011389-24	10	13	03	24	22	03	24

TOTAL DIAS RECONOCIDOS POR ESSALUD

10



Artículo 3° .- NOTIFICAR, al interesado la copia de la presente Resolución.

Registrese y Comuniquese,

U.E.401 HOSPITAL TINGO MARIA

MG. JORDE CAMA OROSCO JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION